



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: INDIGNIDAD SUCESORAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00524-00
CUADERNO: DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la Rama Judicial; por lo anterior, se designa como curador Ad-Litem de los señores **MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ MOGOLLÓN y JUAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**, quienes ostentan la calidad de herederos determinados del causante **DIEGO ANDRÉS DÍAZ ÁLVAREZ**, al Doctor(a) _____, quien figura en la lista de auxiliares del Despacho; oportunamente la secretaría le deberá hacer saber de esta determinación, en armonía con las previsiones del artículo 55 del C. G. del P. **POR SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD, NOTIFICANDO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.**

Igualmente se **SEÑALAN** como gastos de curaduría a la auxiliar de la justicia la suma de **\$400.000,00 Mcte.**, considerando que puede incurrir en los mismos a fin de efectuar la labor encomendada. Acredítese su cancelación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **061**

HOY: **mayo 28 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria